



PERGAMINO, 30 de agosto de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. **C-308-17 COMISON DE CULTURA Y EDUCACION** Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación presupuestaria Fondo de Promoción Cultural y Preservación de Patrimonio.-

VISTO:

Que existe el "Fondo de Promoción Cultural y Preservación del Patrimonio"

CONSIDERANDO:

Que ha sido cumplido el procedimiento que fija la ordenanza N° 7823/13 y sus modificatorias en cuanto a los plazos de inscripción.-

Que es necesario reordenar dicho fondo ante el caudal de proyectos recibidos en la Subsecretaria de Cultura de este municipio.-

Que dicho fondo tiene un compromiso con los actores de la sociedad para que puedan llevar a cabo proyectos culturales de importancia local.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desaféctese de la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior
----- Programa 16.12.00 F.F 131 Partida 5.1.7.0 la suma de \$106.738.-
Aféctase la suma de \$106.738 destinada a la Jurisdicción
1110101000- Conducción Superior Programa 16.06.00 F.F 131.-

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo para su ejecución. -


ARTÍCULO 3º: De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8659/17.-


MARIA FERNANDA MEGGI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO